



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 43

(06 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR PFB 2025 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69º de la Constitución Nacional, y ratificada en los artículos 3 y 28 de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional dentro de los parámetros normativo nacionales de la República de Colombia.

Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” el Gobierno Nacional se ha propuesto la meta de aumentar en 500.000 el número de nuevos estudiantes que podrán acceder a la Educación Superior, incrementando la tasa de cobertura al 62%, dado que en la actualidad se ubica en 55.38%. El eje fundamental de este propósito recae en el reconocimiento del papel que ha jugado la educación superior pública en el país y del avance que esta ha evidenciado a través de una serie de indicadores como cobertura estudiantil, cualificación docente, fortalecimiento de la calidad, del bienestar, de la investigación y extensión, entre otros.

Que el marco normativo de la educación superior y el bienestar en Colombia está respaldado principalmente por la Constitución de 1991, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de 1995 del CESU, y de los cuales se derivan como elementos clave, que en el año 2006 se empezó a considerar el bienestar como un factor para la acreditación de alta calidad de las instituciones y en el año 2010, el bienestar institucional se convirtió en un requisito para el registro calificado de los programas.

Que atender este requisito, ha traído nuevos desafíos, ya que el aumento de oportunidades en la educación superior ha provocado un crecimiento y diversificación de la población estudiantil, así como un incremento en las solicitudes y requerimientos financieros para atender los programas socioeconómicos de los estudiantes, así como el bienestar de los docentes, administrativos, estudiantes y de la comunidad universitaria en general.

Que el Ministerio de Educación Nacional ha propuesto destinar recursos adicionales provenientes del Presupuesto General de la Nación para fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas mediante la formulación de Planes de Fomento al Bienestar, como una herramienta clave para afrontar los nuevos desafíos y consolidar iniciativas en el marco de la autonomía institucional reconocida por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira el 21 de julio de 2025 formuló el Plan de Fomento al Bienestar – PFB para la vigencia 2025, el cual contempla tres (3) proyectos alineados a la Guía de Formulación remitida por el Ministerio de Educación Nacional y al Plan de Desarrollo Institucional de la UTP “Aquí construimos futuro” (2020-2028), los cuales impactarán el Fortalecimiento del bienestar de la comunidad universitaria y de los programas de apoyo socioeconómicos a los estudiantes en condición de vulnerabilidad, el bienestar físico, emocional y psicológico de la comunidad universitaria, la seguridad y salud en el trabajo, y el bienestar universitario para una comunidad educativa inclusiva generando acompañamiento y herramientas para facilitar el aprendizaje y la permanencia.

Que el 04 de agosto de 2025, en comunicación con número de radicado 2025-EE-220795, se remitió el Concepto técnico favorable condicionado al Plan de Fomento al Bienestar UTP



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 43

(06 DE NOVIEMBRE DE 2025)

2025, expedido por la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, en el que manifiestan que, “Tras el análisis de los anexos de formulación, se considera que el PFB 2025 presentado por la Universidad Tecnológica de Pereira cumple con los lineamientos establecidos en la guía oficial y refleja coherencia entre los objetivos y las estrategias de mejoramiento de las condiciones de bienestar para la comunidad que integra la institución” y para el cual se ha asignado a la Universidad la suma de \$1.461.803.965.

Que atendiendo el concepto, se remitió respuesta por parte de la Universidad mediante comunicación del 12 de agosto de 2025, a observaciones enviadas por parte del Ministerio de Educación Nacional, se atendió reunión con la persona delegada por el MEN el 12 de septiembre de 2025 y el 23 de octubre del año en curso se recibe información de dar continuidad con el trámite de aprobación ante el Consejo Superior.

Que con base en los considerandos anteriores y el concepto emitido por el MEN, se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga la aprobación por parte del Consejo Superior del Plan de Fomento al Bienestar – PFB 2025 para la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que en virtud de lo anteriormente el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Fomento al Bienestar - PFB 2025 de la Universidad Tecnológica de Pereira, contenido en el documento adjunto, y el cual contempla los siguientes 3 proyectos:

Proyecto 1	Objetivo Asociado	Actividad	Valor Unitario (\$)	Valor Proyecto Financiado PFB (\$)
Fortalecimiento del bienestar de la comunidad universitaria y de los programas de apoyo socioeconómicos a los estudiantes en condición de vulnerabilidad	Bienestar Académico	1. Apoyo socioeconómico para bono de transporte a estudiantes vulnerables	240.000.000	1.098.610.785
		2. Apoyo socioeconómico para bono alimenticio a estudiantes vulnerables	256.929.600	
		3. Financiación de una parte del diferencial del incremento salarial docente	601.681.185	
Proyecto 2	Objetivo Asociado	Actividad	Valor Unitario (\$)	Valor Proyecto Financiado PFB (\$)
Fortalecimiento del bienestar físico, emocional y psicológico de la comunidad universitaria, y de la seguridad y salud en el trabajo	Bienestar físico, emocional y psicológico	1. Campañas de promoción de la salud mental	39.420.320	227.263.580
		2. Campañas de prevención en psicoactivos	60.256.000	
		3. Fortalecimiento equipo institucional de seguridad en el trabajo (Lider)	46.407.852	
		4. Fortalecimiento equipo institucional de seguridad en el trabajo (Profesionales)	81.179.407	
Proyecto 3	Objetivo Asociado	Actividad	Valor Unitario (\$)	Valor Proyecto Financiado PFB (\$)
Fortalecimiento del bienestar universitario para una comunidad educativa inclusiva generando acompañamiento y herramientas para facilitar el aprendizaje y la permanencia	Bienestar con enfoque inclusivo e intercultural y diverso	1. Adquisición de Pizarras para escritura braille	3.000.000	135.929.600
		2. Adquisición de Impresora tipo braille	25.000.000	
		3. Monitores de apoyo a la atención de la comunidad con Discapacidad	107.929.600	
VALOR TOTAL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR UTP				1.461.803.965



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 43

(06 DE NOVIEMBRE DE 2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Universidad presentará los informes de seguimiento de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, relacionados con el cumplimiento de actividades y metas establecidas en el Plan de Fomento al Bienestar 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Forman parte integral del presente Acuerdo los documentos denominados Anexo 1 Formulación Plan de Fomento al Bienestar 2025 y Anexo 2. Formato Cualitativo Formulación PFB – 2025.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, en sesión del Consejo Superior realizada a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2025.

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

Laura Daniela Buitrago Calvo

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria



PLAN DE FORTALECIMIENTO AL BIENESTAR EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR -PFB-2025

FORMATO CUALITATIVO FORMULACIÓN PFB- 2025

NOMBRE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Pereira, 05 de noviembre 2025

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



1. Aspectos generales para el diligenciamiento

Teniendo en cuenta el concepto de *proyecto* como una herramienta insustituible en la planeación estratégica, la información básica de los proyectos se resumirá y registrará en el *Formato Para la Presentación de Proyectos* cuya guía se presenta a continuación.

Para el diligenciamiento de los ítems contenidos en cada una de estas partes, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones generales:

- Sea preciso, conciso y evite abreviaturas.
- Diligencie toda la información.

2. Información básica

Código IES ¹	1111	NIT IES:	891480035-9
IES Beneficiaria	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		
Carácter Académico (ITTU-U) ²	U		
Nombre representante Legal	LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO		
No. Documento de Identidad Representante Legal	10.098.659		
Departamento	Risaralda	Ciudad	Pereira
Nombre persona de contacto	Tatiana Rincón Laverde		
Correo electrónico	tatyana@utp.edu.co		Teléfonos 3004654597

3. Selección de la línea y monto solicitado

Acciones a financiar	Selección (X)	Monto Solicitado	Valor Total Proyecto
1. Bienestar físico, emocional y psicológico	x	\$ 227.263.580	\$ 227.263.580
2. Bienestar académico	x	\$ 1.098.610.785	\$ 1.098.610.785
3. Bienestar con enfoque inclusivo, intercultural y diverso.	x	\$ 135.929.600	\$ 135.929.600

4. Detalle del presupuesto (excel)

El presupuesto del Plan de Fomento de Bienestar propuesto para la Universidad Tecnológica de Pereira incluye las principales necesidades revisadas entre los equipos de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con la participación de la Vicerrectoría Académica, la Oficina de Planeación y la Rectoría. Lo anterior, fue respaldado por un ejercicio participativo en donde se evidenciaron de manera directa limitaciones existentes en materia de bienestar, salud mental, inclusión y apoyo socioeconómico, así como necesidades presupuestales de la Institución contempladas en el ejercicio y aprobación del presupuesto de la vigencia 2025 por parte del Consejo Superior. Este diagnóstico se desarrolló como parte del proceso de construcción colectiva y articulación institucional, en el marco del Proceso de Fortalecimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2020–2028, alineado con el Programa de Gobierno Rectoral 2024–2028.

¹ IES: Institución de Educación Superior

² ITTU: Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas -

U: Universidades

Dicho proceso permitió identificar las necesidades, prioridades y retos institucionales, a través del desarrollo de 16 Mesas de Concertación y 50 Submesas de Concertación. Estas incluyeron la participación activa de las 10 facultades, la Jornada Especial, egresados, empresarios del Comité Intergremial, personal administrativo, representantes docentes, y miembros del Consejo Académico y del Consejo Superior. En total, se contó con la participación de 1.619 personas, entre ellas: 467 estudiantes, 280 docentes, 617 administrativos, 161 egresados, 66 contratistas y 28 actores externos.

En el marco de esta priorización, se encuentran contenidos en el plan de fomento al bienestar de la UTP:

- Fortalecimiento de la gestión y financiación de apoyos socioeconómicos para el acompañamiento de estudiantes vulnerables, específicamente bonos de transporte y bono alimenticio.
- Financiación de una parte del diferencial del incremento salarial docente
- Campañas de promoción de la salud (manejo del estrés) y campañas de prevención del uso de sustancias psicoactivas.
- Fortalecimiento equipo institucional de seguridad y salud en el trabajo
- Adquisición de pizarras e impresora especializada para escritura braille para estudiantes con discapacidad visual.
- Fortalecimiento al bienestar con enfoque inclusivo mediante monitores de apoyo a la atención de la comunidad con discapacidad visual - ciegos y con baja visión - y estudiantes con discapacidad auditiva según requerimientos y disponibilidad.

Como supuestos y estimaciones se tienen:

Los valores de apoyos socioeconómicos se encuentran establecidos a nivel institucional, siendo el valor del bono alimenticio de \$9.200 para esta vigencia, el auxilio de transporte se encuentra costado a la tarifa de la vigencia por los operadores. El valor de hora monitoría se encuentra regulado en el Acuerdo del CSU No. 38 de 2012 en 0,74% SMMLV (\$10.540 para esta vigencia).

Los valores de talento humano se calculan considerando honorarios de nivel profesional de acuerdo a símil de nivel y grado de cargos de Planta y Transitorios.

La dotación y campañas se basan en costos de mercado actualizados, ajustados a las necesidades logísticas y técnicas del entorno universitario.

No se estiman costos inflacionarios adicionales debido al corto período de ejecución del proyecto.

Las acciones del proyecto están integradas a la Política de Bienestar Institucional, al Plan de Bienestar Social Laboral, a las acciones académicas orientadas a la permanencia, al Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional, al PDI, entre otros, lo que permite la alineación con la estructura administrativa y presupuestal vigente de la Universidad Tecnológica de Pereira. Para dar continuidad tras la ejecución inicial, se prevé la incorporación progresiva de sus productos y resultados —como herramientas, protocolos y campañas— en la planeación institucional y en la operación regular principalmente del Área de Salud Integral, el Programa de Acompañamiento Integral (PAI), el equipo de Seguridad y Salud en el trabajo, la Estrategia de Inclusión con enfoque diverso y de derechos, y demás áreas involucradas.

Con esta iniciativa, la Universidad Tecnológica de Pereira ratifica su compromiso con el bienestar estudiantil y de la comunidad con la consolidación de un entorno universitario que apoye de forma integral los procesos de formación y permanencia con calidad.

5. Nombre proyecto

Proyecto 1: Fortalecimiento del bienestar de la comunidad universitaria y de los programas de apoyo socioeconómicos a los estudiantes en condición de vulnerabilidad

Proyecto 2: Fortalecimiento del bienestar físico, emocional y psicológico de la comunidad universitaria, y de la seguridad y salud en el trabajo.

Proyecto 3: Fortalecimiento del bienestar universitario para una comunidad educativa inclusiva generando acompañamiento y herramientas para facilitar el aprendizaje y la permanencia.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

5.1 Objetivo general

Proyecto 1: Promover el bienestar de la comunidad universitaria mediante acciones articuladas para la financiación y el fortalecimiento de los programas institucionales de apoyos socioeconómicos dirigidos a los estudiantes en condición de vulnerabilidad económica.

Asimismo, promover el bienestar académico y de la comunidad universitaria mediante la financiación adecuada y completa de la nómina docente que redunde en la calidad de la prestación del servicio educativo cuando los funcionarios docentes reciben su asignación salarial oportunamente y con los incrementos de ley aplicados.

Proyecto 2: Promover el bienestar de la comunidad universitaria mediante acciones articuladas para el fortalecimiento y desarrollo de las actividades que se enmarcan en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, impactando favorablemente a la comunidad en la reducción de accidentes y enfermedades laborales, la mejora del ambiente laboral, el aumento de la productividad, y el cumplimiento normativo. De igual forma, a través de estrategias accesibles y culturalmente pertinentes que favorezcan la salud física y emocional, y la participación activa de toda la comunidad educativa.

Proyecto 3: Promover condiciones de acompañamiento y herramientas de apoyo a los estudiantes de la comunidad universitaria con algún tipo de discapacidad, generando espacios accesibles y apoyo académico para facilitar el aprendizaje.

5.2 Objetivos específicos

Proyecto 1:

- Fortalecer la gestión de los programas de apoyos socioeconómicos, específicamente los bonos de auxilio de transporte, con el fin de mejorar el acompañamiento integral a estudiantes en condición de vulnerabilidad y disminuir la deserción académica por dificultades económicas.
- Fortalecer la gestión de los programas de apoyos socioeconómicos, específicamente los bonos alimenticios, con el fin de mejorar el acompañamiento integral a estudiantes en condición de vulnerabilidad y disminuir la deserción académica por dificultades económicas.
- Complementar la financiación de la nómina docente, atendiendo a los incrementos salariales decretados por el Gobierno Nacional para los funcionarios públicos.

Proyecto 2:

- Fortalecer el acompañamiento a estudiantes, docentes y administrativos mediante acciones coordinadas de salud mental, manejo del estrés, prevención de riesgos psicosociales y campañas de autocuidado, con el fin de promover el bienestar físico, emocional y social de la comunidad universitaria.
- Generar estrategias y campañas de prevención del uso de sustancias psicoactivas, con el fin de mejorar el plan de vida y bienestar del estudiante y la comunidad en general.
- Atender las recomendaciones en materia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), regulado por la normatividad nacional, en especial lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, impactando favorablemente a la comunidad en la reducción de accidentes y enfermedades laborales, la mejora del ambiente laboral y el aumento de la productividad.

Proyecto 3:

- Promover espacios inclusivos, accesibles y pertinentes que permitan la participación activa y el bienestar integral de estudiantes y miembros de la comunidad universitaria en condición de discapacidad.
- Mejorar la dotación de equipos y herramientas para el bienestar y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad visual, mediante la adquisición de pizarras para escritura braille e impresora especializada.
- Fortalecer el acompañamiento académico mediante la vinculación de Monitores de apoyo a la comunidad con discapacidad visual - ciegos y con discapacidad auditiva según requerimientos y disponibilidad.

6. Justificación técnica del proyecto

En el marco de la promoción del bienestar universitario, se evaluaron diversas alternativas de intervención frente a las problemáticas identificadas en salud mental, promoción socioeconómica e inclusión, seguridad y salud en el trabajo; así como las condiciones de financiación de condiciones laborales. La selección de estas alternativas se fundamentó en la capacidad para generar impactos positivos, su cobertura poblacional y su viabilidad institucional:

Proyecto 1 Fortalecimiento del bienestar de la comunidad universitaria y de los programas de apoyo socioeconómicos a los estudiantes en condición de vulnerabilidad:

Se cuenta con necesidades identificadas correspondientes a la insuficiencia en el acompañamiento socioeconómico, siendo el acceso al transporte un factor determinante para la permanencia y continuidad académica de los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica. Muchos de ellos enfrentan dificultades para cubrir los

costos asociados al desplazamiento diario hacia la institución educativa, lo cual puede afectar su asistencia, rendimiento académico y bienestar general.

En este sentido, se identifica la incorporación de un apoyo socioeconómico específico para el bono de transporte, que contemple también los gastos asociados a su uso como lo son la impresión de tiquetes físicos y/o la compra de tarjetas de transporte recargables, constituyéndose como una estrategia orientada a mitigar barreras económicas que limitan el acceso efectivo a los espacios académicos y de formación integral.

De igual forma, la Universidad en el año 2024, hizo una apuesta de grandes magnitudes en el programa de bonos alimenticios entregados a los estudiantes en condición de vulnerabilidad, razón por la que se requiere fortalecer la fuente de financiación de este programa, el cual a su vez se ha convertido en un factor determinante para la permanencia y continuidad académica de los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica y para su bienestar.

Esta medida se alinea con los principios de equidad y permanencia estudiantil, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones que permiten a los estudiantes vulnerables continuar con su proceso formativo en igualdad de oportunidades. Además, responde a lineamientos institucionales y políticas de bienestar universitario que priorizan el acompañamiento integral y el apoyo a las poblaciones con mayor necesidad.

Por otra parte, desde la Institución se ha mencionado en diferentes espacios con el Ministerio de Educación Nacional, que la Universidad cada año debe cubrir los aumentos salariales producto del sistema salarial y prestacional docente (Hoy el Decreto 1279 de 2002) y a su vez los decretos de incremento salarial que para la presente vigencia correspondió a 1,8 puntos superiores al IPC, lo anterior ha generado que los crecimientos anuales en los gastos de personal superen los 5 puntos por encima del IPC, y teniendo en cuenta que el presente año el Gobierno Nacional va a reconocer 3 puntos para atender este déficit, queda un faltante del incremento salarial sin atender, por lo que se destinará una partida de estos recursos para cubrir una parte de este costo laboral.

Proyecto 2. Fortalecimiento del bienestar físico, emocional y psicológico de la comunidad universitaria, y de la seguridad y salud en el trabajo.

A la fecha se tienen limitantes de capacidad institucional y recursos para ofrecer una cobertura integral en bienestar a toda la comunidad universitaria.

En respuesta, se proponen estrategias para el fortalecimiento institucional del bienestar universitario que buscan generar alto impacto en el mayor número de población universitaria mediante campañas institucionales en manejo del estrés (salud mental y física) y campañas estudiantiles para prevención del uso de sustancias psicoactivas.

Asimismo, de acuerdo con la intervención de análisis de empleos realizado en la vigencia 2023 en la dependencia Gestión del Talento Humano, se identificó que el proceso de Seguridad y Salud en Trabajo requiere un equipo de profesionales para el desarrollo de las actividades que se enmarcan en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), regulado por la normatividad nacional, en especial lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. En este sentido y de acuerdo con la medición de cargas de trabajo, se validaron como necesarias cinco (5) vinculaciones, que actualmente se atienden por prestación de servicio y que se busca con estos recursos puedan generarse tres (3) contratos bajo la modalidad de Transitorios que contempla los factores prestacionales de ley. El fortalecimiento de este equipo de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, impacta favorablemente a la comunidad en la reducción de accidentes y enfermedades laborales, la mejora del ambiente laboral, el aumento de la productividad, evaluación de riesgos de las visitas académicas y salidas de campo de estudiantes y el cumplimiento normativo.

Proyecto 3. Fortalecimiento del bienestar universitario para una comunidad educativa inclusiva generando acompañamiento y herramientas para facilitar el aprendizaje y la permanencia.

La tercera línea estratégica aborda la necesidad de generar condiciones inclusivas y accesibles que permitan un bienestar y participación activa de la comunidad educativa en condición de discapacidad.

La Universidad actualmente cuenta con 123 estudiantes auto reconocidos con Discapacidad, así:

- Discapacidad Auditiva (Sordos Profundos - Hipoacusia): 22 estudiantes
- Discapacidad Visual (Ciegos y con Baja Visión): 23 estudiantes
- Discapacidad Intelectual, Psicosocial, Neurodivergente: 50 estudiantes
- Discapacidad Motora, Física y Movilidad Reducida: 20 estudiantes
- Discapacidad Múltiple - Enfermedades Huérfanas: 8 estudiantes

En respuesta, con estos recursos se desarrollarán estrategias específicas de acompañamiento para estudiantes con discapacidad Mejorando la dotación de equipos y herramientas para el bienestar y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad visual, mediante la adquisición de pizarras para escritura braille e impresora especializada. Y se fortalecerá el acompañamiento académico mediante la vinculación de Monitores de apoyo a la comunidad visual - ciegos o con baja visión y estudiantes con discapacidad auditiva según requerimientos y disponibilidad.

7. Identificación del problema o necesidad

Proyecto 1:

Los recursos asignados por el Estado a la Universidad Tecnológica de Pereira y demás Universidades Públicas se establecieron bajo una fórmula otorgada con base en los presupuestos asignados a las mismas en el año 1992. Estos recursos no contemplaron los crecimientos ni la evolución de la Universidad para ampliación de cobertura, requerimientos de nuevos docentes, necesidades de ampliación de sus edificios y campus, requerimientos de infraestructura tecnológica y equipos de apoyo académico, laboratorios, crecimiento de grupos de investigación, ampliación de los programas de bienestar y apoyos socioeconómicos, recursos para internacionalización, entre otros.

Para el caso de la UTP, la cobertura estudiantil ha pasado de 3.097 estudiantes en 1991 a 17.080 estudiantes de pregrado en el 2025; demandando una gran cantidad de requerimientos, entre ellos, de programas socioeconómicos, mientras que los recursos no han tenido crecimiento similar pues la Ley 30 contempló sólo la indexación de los mismos, y las Universidades han tenido que generar solicitudes año tras año al Gobierno Nacional para recibir recursos adicionales que permitan paliar sus necesidades y a su vez generar estrategias de recursos propios, las cuales no son fijas y representan riesgos de mercado y sostenibilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, los recursos son limitados para atender los programas de apoyos socioeconómicos para los estudiantes que en un 96% pertenecen a los estratos 1, 2 y 3; y en este sentido, se hace necesario priorizar los recursos a los estudiantes de extrema vulnerabilidad económica.

Lo anterior, también fue respaldado en un ejercicio participativo en donde se evidenciaron de manera directa estas limitaciones existentes en materia de bienestar, salud mental, inclusión y apoyo socioeconómico. Este diagnóstico se desarrolló como parte del proceso de construcción colectiva y articulación institucional, en el marco del Proceso de Fortalecimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2020–2028, alineado con el Programa de Gobierno Rectoral 2024–2028.

Dicho proceso permitió identificar las necesidades, prioridades y retos institucionales, a través del desarrollo de 16 Mesas de Concertación y 50 Submesas de Concertación. Estas incluyeron la participación activa de las 10 facultades, la Jornada Especial, egresados, empresarios del Comité Intergremial, personal administrativo, representantes docentes, y miembros del Consejo Académico y del Consejo Superior. En total, se contó

con la participación de 1.619 personas, entre ellas: 467 estudiantes, 280 docentes, 617 administrativos, 161 egresados, 66 contratistas y 28 actores externos.
Proyecto 2: Los recursos asignados por el Estado a la Universidad Tecnológica de Pereira y demás Universidades Públicas se establecieron bajo una fórmula otorgada con base en los presupuestos asignados a las mismas en el año 1992. Estos recursos no contemplaron los crecimientos ni la evolución de la Universidad para ampliación de cobertura, requerimientos de nuevos docentes, necesidades de ampliación de sus edificios y campus, requerimientos de infraestructura tecnológica y equipos de apoyo académico, laboratorios, crecimiento de grupos de investigación, ampliación de los programas de bienestar y apoyos socioeconómicos, recursos para internacionalización, entre otros. Entre las necesidades identificadas se destacan los requerimientos en materia de bienestar, salud mental, inclusión, lo que permitió priorizar acciones estratégicas que puedan generar alto impacto y repercutir en el mayor número de población universitaria mediante campañas institucionales en manejo del estrés (salud mental y física) y campañas estudiantiles para prevención del uso de sustancias psicoactivas. Para el caso de la UTP, para atender una población estudiantil que como se mencionó anteriormente ha pasado de 3.097 estudiantes en 1991 a 17.080 estudiantes de pregrado en el 2025; se han requerido la vinculación de un mayor número de personal docente y administrativo y demandando una gran cantidad de requerimientos de Ley, entre ellos, la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), regulado por la normatividad nacional, en especial la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, requiriendo de personal adicional para atender las actividades y prestación del servicio. En este sentido y de acuerdo con la medición de cargas de trabajo, se validaron como necesarias cinco (5) vinculaciones, que actualmente por limitaciones de recursos se atienden por prestación de servicio y se busca con este proyecto que parte del equipo pueda vincularse bajo la modalidad de Transitorios que contempla los factores prestacionales de ley. Como dato adicional, el plan de cargos administrativo tiene viabilidad presupuestal para 246 empleos y a la fecha, se tiene una planta provista de 144, 267 empleos Transitorios, 105 Ocasionales y 192 contratistas; todo esto limitado a que la Ley 30 de 1992 no contemplo estos crecimientos sino sólo la indexación de los mismos, y las Universidades han tenido que generar solicitudes año tras año al Gobierno Nacional para recibir recursos adicionales que permitan paliar sus necesidades y a su vez generar estrategias de recursos propios, las cuales no son fijas y representan riesgos de mercado y sostenibilidad.
Proyecto 3: La Universidad Tecnológica cuenta con la Política de Inclusión con enfoque en discapacidad aprobada a través del acuerdo 26 del 9 de junio de 2020, también con la Política de Bienestar Institucional aprobada a través del acuerdo 24 del 15 de septiembre de 2023, donde el objetivo es: Desarrollar estrategias y acciones orientadas a la inclusión en contextos universitarios. Así mismo, la situación actual evidencia la necesidad de fortalecer los servicios de acompañamiento, así como la implementación de condiciones accesibles e inclusivas que promuevan la plena participación de personas en condición de discapacidad, estas acciones pueden favorecer el bienestar colectivo y contribuir a una mayor equidad en la vida universitaria. Esto, a su vez, contribuye a la permanencia académica y egreso exitoso de esta población, la equidad, la salud mental y el derecho a la educación en condiciones dignas. La intervención propuesta constituye una estrategia para avanzar hacia una universidad más humana, inclusiva y comprometida con el bienestar integral de todas las personas que la conforman.

8. Antecedentes y descripción de la situación actual y esperada

La Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) ha desarrollado diversas estrategias para fortalecer el bienestar universitario, la permanencia académica y la inclusión, enmarcadas en su Política de Bienestar Institucional. Estas acciones han sido impulsadas por la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario (VRSBU) y orientadas a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria desde un enfoque de desarrollo humano integral. Entre las principales líneas de intervención se destacan: el acompañamiento integral y apoyo socioeconómico, la promoción de la salud física y mental, la inclusión y diversidad, el desarrollo humano, la recreación y el deporte, y la cultura.

Asimismo, se han desarrollado múltiples acciones que promueven el bienestar emocional y la salud mental, tales como talleres de inteligencia emocional, actividades físicas, eventos deportivos, estrategias de prevención del suicidio, primeros auxilios psicológicos, zonas de orientación universitaria, campañas de autocuidado, eventos como el Foro de Salud Mental y programas de sensibilización como “Conéctate con tu salud mental” transmitido por radio y podcast. De igual forma, se ha buscado las formas de fortalecer el acompañamiento a docentes y administrativos, alcanzando 1.064 atendidos en promoción del bienestar laboral durante el año 2024.

Desde el enfoque de inclusión y diversidad, se ha avanzado en la implementación de mesas de trabajo con comunidades indígenas, afrodescendientes, neurodivergentes, con discapacidad y población LGTBQ+, desarrollando espacios como el Cabildo Indígena Universitario, el Encuentro Regional de Estudiantes Afro, la línea de formación sobre atención a la discapacidad, y eventos como el IV Coloquio de Estudios Feministas y de Género, que posicionaron la perspectiva de derechos humanos y equidad como parte central de la política de bienestar. Sin embargo, a pesar de estos avances, el análisis institucional muestra que muchas de estas acciones han sido implementadas de forma fragmentada, con débil articulación entre programas, limitada capacidad de sistematización y evaluación de impacto, y vacíos en personal especializado, tecnologías adaptativas y estrategias institucionales transversales que consoliden una política de bienestar con enfoque diferencial.

De igual forma, la Universidad cuenta con el Acuerdo 13 de 2019 del Consejo Superior, por el cual se adopta el Plan de Bienestar Social Laboral y se dictan otras disposiciones, el cual es liderado por Gestión del Talento Humano de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y está orientado a contribuir al equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, frente a un trabajo eficiente y eficaz por parte de los colaboradores de la institución y cuyo objetivo es facilitar las condiciones que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida laboral y el bienestar de los colaboradores, en las dimensiones física, espiritual, social, intelectual y emocional. Este objetivo se alinea de manera estratégica con los principios y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual busca prevenir accidentes laborales, enfermedades laborales y fomentar un entorno de trabajo seguro y saludable.

Por otro lado, frente a este panorama, y como parte de un proceso institucional de mejora continua, se desarrolló el Proceso de Fortalecimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2020–2028, en articulación con el Programa de Gobierno Rectoral 2024–2028. Este proceso se basó en una metodología participativa que convocó a toda la comunidad universitaria, con la participación de 1.619 personas entre estudiantes, docentes, administrativos, egresados, contratistas y actores externos. Este ejercicio permitió actualizar el diagnóstico institucional, reconocer la persistencia de múltiples barreras en bienestar, salud mental, permanencia e inclusión, y proyectar nuevas orientaciones para fortalecer programas más integrados, sostenible y con enfoque de derechos.

Es por ello que la Universidad Tecnológica de Pereira contempla un modelo de bienestar universitario fortalecido, mediante una estrategia institucional articulada, transversal y sostenible, con líneas de acción que aborden de manera coherente la salud física, emocional, mental y social, en respuesta a las condiciones actuales. Asimismo, se proyecta continuar con el fortalecimiento de los procesos de formación docente, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación, particularmente en lo relacionado con la inclusión y la atención a poblaciones con especial protección constitucional, con el fin de brindar un acompañamiento a estudiantes en situación de riesgo.

En lo referente a la salud mental y el autocuidado, se espera contar con un plan de acción institucional que incluya campañas, grupos de apoyo y protocolos estructurados para la prevención, atención y seguimiento de las problemáticas identificadas. Además, se proyecta una universidad cada vez más inclusiva, con condiciones de equidad y participación. Finalmente, se contempla la implementación de una estructura de monitoreo y análisis de los indicadores de bienestar, permanencia e inclusión, que permita orientar la toma de decisiones de las acciones desarrolladas.

9. Alcances del proyecto y beneficiarios

9.1 Alcances del proyecto

Proyecto 1:
Como resultado de la implementación del proyecto, se espera el fortalecimiento del bienestar universitario en la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante la financiación del programa de Apoyo socioeconómico para bono de transporte y bono alimenticio a estudiantes vulnerables.

Con los recursos asociados a este proyecto, se permite cubrir 200 estudiantes del programa de Auxilio de Transporte que eran apoyados por Donaciones de empresas que no pudieron continuar aportando y aumentar 100 cupos adicionales al programa institucional, para un total de 300 estudiantes apoyados.

De igual forma, la Universidad en el año 2024, hizo una apuesta de grandes magnitudes en el programa de bonos alimenticios entregados a los estudiantes en condición de vulnerabilidad, razón por la que se requiere fortalecer la fuente de financiación de este programa.

Finalmente, el proyecto permitirá atender una parte del incremento de la nómina docente.

- Indicadores de número de estudiantes beneficiarios y bonos de transporte y alimentación financiados.
- Nómina Financiada

El presente proyecto se alinea de manera directa con las Políticas de Bienestar Institucional de la Universidad Tecnológica de Pereira, consolidándose como una estrategia estructural que responde a las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2020–2028 y el Programa de Gobierno Rectoral 2024–2028. Esta articulación permite su sostenibilidad en el tiempo, al integrarse a la planeación estratégica y operativa de la institución.

En particular, el proyecto fortalece programas de apoyo socioeconómico a los estudiantes de la Universidad, considerados como significativos para mejorar la calidad de vida universitaria y prevenir la deserción.

Proyecto 2:
Como resultado de la implementación del proyecto se desarrollarán:

- Sensibilización de la comunidad y entrega de herramientas de autocuidado mediante las campañas de promoción de la salud (manejo del estrés).
- Sensibilización de la comunidad estudiantil y entrega de herramientas de autocuidado y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, que redunden en el bienestar y plan de vida del estudiante y la comunidad en general.

- Equipo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo fortalecido mediante la vinculación de 3 profesionales mediante la figura de Transitorio Administrativo que contempla los beneficios prestacionales de ley.
La evaluación del proyecto se realizará mediante un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo). Durante la ejecución, se hará seguimiento al cumplimiento de actividades, listas de asistencia a las campañas y recolección de evidencias. Al finalizar, se evaluarán los resultados a través de indicadores como número de beneficiarios, cantidad y tipo de intervenciones realizadas, y nivel de satisfacción de los participantes.
El presente proyecto se alinea de manera directa con las Políticas de Bienestar Institucional y Laboral de la Universidad Tecnológica de Pereira, consolidándose como una estrategia estructural que responde a las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2020–2028 y el Programa de Gobierno Rectoral 2024–2028. Esta articulación permite su sostenibilidad en el tiempo, al integrarse a la planeación estratégica y operativa de la institución.
Proyecto 3: Como resultado de la implementación del proyecto se contará con: - Adquisición de 25 Pizarras para escritura braille para estudiantes con Discapacidad Visual - Adquisición de Impresora tipo braille para estudiantes con Discapacidad Visual - Participación de Monitores de apoyo a la atención de la comunidad con Discapacidad Visual - Ciegos y con baja visión - y estudiantes con Discapacidad Auditiva según requerimientos y disponibilidad
El seguimiento de resultado del proyecto se realizará con el recibo de los elementos y equipos adquiridos; y a su vez con el número de monitorías asignadas.
El presente proyecto se alinea con los Planes de Permanencia Estudiantil y las Políticas de Bienestar Institucional de la Universidad Tecnológica de Pereira, consolidándose como una estrategia que responde a las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2020–2028 y el Programa de Gobierno Rectoral 2024–2028, resultado de un proceso participativo. Esta articulación permite su sostenibilidad en el tiempo, al integrarse a la planeación estratégica y operativa de la institución.

9.2 . Beneficiarios

Proyecto 1:

Tipo Población	Tipo de proyecto	Lugar de Ejecución Física del proyecto	Duración del proyecto	No. Población Objeto	No. Población Beneficiada
Estudiantes	Bienestar académico – Bono Transporte	Universidad Tecnológica de Pereira	4 meses	5.333 económicamente vulnerables	300 estudiantes
Estudiantes	Bienestar académico - Bono Alimenticio	Universidad Tecnológica de Pereira	4 meses	5.333 económicamente vulnerables	100 estudiantes
Docentes	Bienestar académico – Incremento salarial	Universidad Tecnológica de Pereira	5 meses	1.393 docentes	1.393 docentes

Proyecto 2:

Tipo Población	Tipo de proyecto	Lugar de Ejecución Física del proyecto	Duración del proyecto	No. Población Objeto	No. Población Beneficiada
Docentes Administrativos Estudiantes	Bienestar físico, emocional y psicológico – Campaña manejo del estrés	Universidad Tecnológica de Pereira	4 meses	2.031 (Docentes y administrativos)	300 personas
Estudiantes	Bienestar físico, emocional y psicológico – Campaña prevención PSA	Universidad Tecnológica de Pereira	4 meses	17.080 estudiantes	300 estudiantes
Docentes Administrativos Estudiantes	Bienestar físico, emocional y psicológico – Programa SST	Universidad Tecnológica de Pereira	5 meses	19.111 comunidad	19.111 comunidad

Proyecto 3:

Tipo Población	Tipo de proyecto	Lugar de Ejecución Física del proyecto	Duración del proyecto	No. Población Objeto	No. Población Beneficiada
Estudiantes	Bienestar enfoque inclusivo – Equipos estudiantes	Universidad Tecnológica de Pereira	4 meses	123 estudiantes con Discapacidad auto reconocido	23 estudiantes
Estudiantes	Bienestar enfoque inclusivo – Apoyo monitores	Universidad Tecnológica de Pereira	4 meses	123 estudiantes con Discapacidad auto reconocido	45 estudiantes

10. Justificación de la alineación del proyecto con los lineamientos del MEN

Los proyectos presentados se encuentran alineados con los principales lineamientos de política pública emitidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el marco de la garantía del derecho a la educación superior con calidad, equidad, inclusión y permanencia efectiva. En primer lugar, responde directamente a los Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior, que orientan a las IES hacia la consolidación de una cultura del bienestar como parte estructural de su gestión académica y administrativa. Este proyecto promueve el desarrollo humano integral mediante estrategias articuladas de salud mental, autocuidado, acompañamiento psicosocial, manejo del estrés y cultura beneficiando a estudiantes, docentes y administrativos.

Asimismo, la provisión de apoyos socioeconómicos constituye una acción para mitigar barreras de acceso, promover la equidad educativa y avanzar en la consolidación de un modelo institucional más inclusivo, intercultural y centrado en el bienestar integral del estudiantado. Esta estrategia se articula con la Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil, donde se resalta la importancia de garantizar condiciones materiales mínimas que permitan la continuidad en los procesos formativos.

El proyecto también se encuentra alineado con los Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural, así como con el Índice de Inclusión para Educación Superior (INES) entendido como una herramienta de evaluación y mejora continua, la prevención y atención de violencias basadas en género, entre otros. Esto se traduce en

acciones como la caracterización institucional, el monitoreo de indicadores de bienestar y permanencia, y la implementación de acciones afirmativas orientadas a eliminar barreras de participación, a través del desarrollo de campañas, talleres y estrategias de formación así como el fortalecimiento de equipos de trabajo con este enfoque. Estas acciones se desarrollan en concordancia con los Lineamientos de Prevención, Detección y Atención de Violencias y Discriminación Basada en Género en Instituciones de Educación Superior, promoviendo una cultura institucional más justa, segura e incluyente.

En conjunto, los proyectos responden a los lineamientos del MEN, desde una perspectiva contextualizada y participativa, fortaleciendo la capacidad institucional de la Universidad Tecnológica de Pereira para garantizar trayectorias educativas exitosas, inclusivas y equitativas.

11. CRONOGRAMA

Proyecto 1:

Proyecto 1	Objetivo Específico Asociado	Responsable	Plazo de Ejecución					
			Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Fortalecimiento del bienestar de la comunidad universitaria y de los programas de apoyo socioeconómicos a los estudiantes en condición de vulnerabilidad	Bienestar Académico	Vicerrectoría de Responsabilidad Social y B. U	1. Apoyo socioeconómico para bono de transporte a estudiantes vulnerables	X	X	X	X	
		Vicerrectoría Administrativa y Financiera	2. Apoyo socioeconómico para bono alimenticio a estudiantes vulnerables	X	X	X	X	
		Vicerrectoría Administrativa y Financiera	3. Financiación de una parte del diferencial del incremento salarial docente	X	X	X	X	X

Proyecto 2:

Proyecto 2	Objetivo Específico Asociado	Responsable	Plazo de Ejecución					
			Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Fortalecimiento del bienestar físico, emocional y psicológico de la comunidad universitaria, y de la seguridad y salud en el trabajo	Bienestar físico, emocional y psicológico	Vicerrectoría de Responsabilidad Social y B. U	1. Campañas de promoción de la salud mental	X	X	X	X	
			2. Campañas de prevención en psicoactivos	X	X	X	X	
		Vicerrectoría Administrativa y Financiera	3. Fortalecimiento equipo institucional de seguridad en el trabajo	X	X	X	X	X
			4. Fortalecimiento equipo institucional de seguridad en el trabajo	X	X	X	X	X

Proyecto 3:

Proyecto 3	Objetivo Especifico Asociado	Responsable	Plazo de Ejecución					
			Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Fortalecimiento del bienestar universitario para una comunidad educativa inclusiva generando acompañamiento y herramientas para facilitar el aprendizaje y la permanencia	Bienestar con enfoque inclusivo e intercultural y diverso	Vicerrectoría de Responsabilidad Social y B. U	1. Adquisición de Pizarras para escritura braille	X	X	X	X	
			2. Adquisición de Impresora tipo braille	X	X	X	X	
		Vicerrectoría de Responsabilidad Social y B. U Vicerrectoría Administrativa y Financiera	3. Monitores de apoyo a la atención de la comunidad con Discapacidad	X	X	X	X	

12. Articulación con el PDI, PEI y políticas institucionales

- El Plan de Desarrollo Institucional (PDI).



Las estrategias del Proyecto de Fortalecimiento del Bienestar (PFB-2025) se alinean con las apuestas del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020–2028 de la Universidad Tecnológica de Pereira, especialmente con los proyectos que integran el componente de bienestar, inclusión, permanencia y calidad de vida universitaria.

El PFB-2025 contribuye directamente al Proyecto P40 (Articulación de la Política de Bienestar Institucional), al promover la apropiación e implementación efectiva de dicha política mediante acciones coordinadas y transversales que fortalecen su impacto real en la comunidad universitaria. De igual forma, se articula con el Proyecto P41, mediante el diseño de estrategias de divulgación, seguimiento y evaluación de la política, e incluyendo programas específicos como el Acompañamiento Integral a Docentes y Administrativos.

En lo relacionado con el Proyecto P42 (Acompañamiento Integral e Inclusión con enfoque diferencial), el PFB-2025 contempla acciones como la atención y orientación desde la estrategia PAI, Promoción Social, el desarrollo de habilidades psicosociales, así como la promoción de la salud integral, la inclusión con enfoque de derechos y el fortalecimiento de espacios como Casita Utepitos, dirigidos a estudiantes con responsabilidades familiares.

El proyecto también se relaciona estrechamente con el Proyecto P43, al proponer mecanismos de seguimiento institucional al bienestar, la calidad de vida y la identificación de problemáticas sociales en la comunidad universitaria, con énfasis en la medición del impacto de los programas sociales implementados.

Asimismo, el PFB-2025 aporta al Proyecto P44, al integrar prácticas culturales, promoción del desarrollo humano y la actividad física y deportiva como ejes protectores de la salud mental y como estilos de vida saludables dentro del entorno universitario.

Por lo tanto, el PFB-2025 fortalece los lineamientos estratégicos del PDI, y además es articulador de los diferentes proyectos institucionales orientados a mejorar el bienestar, la permanencia y la inclusión. Así mismo, se alinea con el **Plan de Desarrollo Institucional (PDI)** de la Universidad Tecnológica de Pereira, en su pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional, aportando a los proyectos P33 (Gestión y sostenibilidad de recursos), P35 (gestión del Desarrollo Humano), P36 (Modernización y Desarrollo Organizacional) y P37 (Consolidación de los Sistemas de Gestión).

- **El Proyecto Educativo Institucional (PEI).**

Las estrategias del Proyecto de Fortalecimiento del Bienestar (PFB-2025) se alinean con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), al responder al propósito formativo integral del ser humano y al compromiso con una educación centrada en el desarrollo de la persona en todas sus dimensiones.

El PEI de la UTP promueve una formación que trasciende lo académico, integrando los aspectos sociales, emocionales, culturales y éticos del estudiante. En coherencia con esto, el PFB-2025 articula estrategias que favorecen el bienestar físico, mental, emocional y social, a través de programas de acompañamiento integral, salud mental, actividad física, inclusión, formación en habilidades socioemocionales y atención diferencial a poblaciones diversas.

Además, el PEI orienta la acción educativa hacia la construcción de una comunidad universitaria democrática, equitativa y respetuosa de la diversidad. El PFB-2025 materializa estos principios mediante campañas y acciones que fortalecen la convivencia, previenen la discriminación y fomentan entornos inclusivos y accesibles.

Asimismo, se articula con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) al favorecer la formación integral de los estudiantes a través del uso de tecnologías, el acceso equitativo a recursos educativos digitales y el fortalecimiento del aprendizaje autónomo y colaborativo.

- Otras políticas o planes institucionales vigentes

1. Política de Bienestar Institucional

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Esta política establece los lineamientos para promover el desarrollo humano integral de la comunidad universitaria, reconociendo el bienestar como un eje transversal de la vida institucional. El PFB-2025 operacionaliza esta política mediante estrategias de salud mental, acompañamiento psicosocial, inclusión, actividad física, promoción de la salud y fortalecimiento de redes de apoyo, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y la permanencia estudiantil.

2. Plan de Bienestar Social Laboral

La Universidad cuenta con el Acuerdo 13 de 2019 del Consejo Superior, por el cual se adopta el Plan de Bienestar Social Laboral y se dictan otras disposiciones, el cual es liderado por Gestión del Talento Humano de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y está orientado a contribuir al equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, frente a un trabajo eficiente y eficaz por parte de los colaboradores de la institución y cuyo objetivo es facilitar las condiciones que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida laboral y el bienestar de los colaboradores, en las dimensiones física, espiritual, social, intelectual y emocional. Este objetivo se alinea de manera estratégica con los principios y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual busca prevenir accidentes laborales, enfermedades laborales y fomentar un entorno de trabajo seguro y saludable.

3. Política de Inclusión con enfoque de discapacidad

El PFB-2025 se articula de manera directa con la Política Institucional de Inclusión con Enfoque en Discapacidad, adoptada por la Universidad Tecnológica de Pereira, al incorporar estrategias específicas orientadas procesos para la permanencia y participación de estudiantes, docentes y administrativos en condición de discapacidad. En coherencia con lo dispuesto en dicha política, el proyecto contempla acciones progresivas —de acuerdo con la capacidad presupuestal institucional— que buscan eliminar barreras actitudinales, sociales, culturales, comunicativas y arquitectónicas. Entre estas acciones se incluye el fortalecimiento de acompañamiento diferencial y la formación en accesibilidad e inclusión para el equipo institucional. De esta forma, el PFB-2025 contribuye a cumplir con los principios establecidos en la Ley 1618 de 2013, y refuerza el compromiso de la UTP con una educación superior verdaderamente inclusiva y equitativa. Finalmente, el proyecto responde a las políticas institucionales de permanencia y bienestar estudiantil, al mitigar factores de riesgo asociados a la desconexión académica y brindar condiciones mínimas para la permanencia en programas de formación tecnológica en territorios rurales.

13. Justificación de la sostenibilidad del proyecto en el tiempo respecto a los planes de Fortalecimiento al Bienestar de la IES y las políticas institucionales.

El Proyecto de Fortalecimiento del Bienestar (PFB-2025) se sustenta en una visión estratégica de largo plazo, articulada con los Planes de Fortalecimiento al Bienestar de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) y con las políticas institucionales que orientan el desarrollo humano integral, la equidad, la inclusión y la permanencia educativa. Su sostenibilidad está garantizada por el hecho de que no se trata de un conjunto de acciones aisladas, sino de un proceso estructural integrado a la planeación institucional y al modelo de gestión del bienestar universitario.

El proyecto se alinea directamente con la Política de Bienestar Institucional, al fortalecer líneas de acción como salud mental, acompañamiento integral, autocuidado, actividad física, inclusión y apoyo socioeconómico. Además, responde a los compromisos del Plan de Desarrollo Institucional 2020–2028 y del Proyecto Educativo Institucional, los cuales reconocen el bienestar como condición fundamental para el aprendizaje significativo, el éxito académico y la formación integral.

Adicionalmente, el proyecto se ha construido sobre una base participativa, recogiendo las necesidades de los distintos estamentos universitarios a través del proceso de concertación institucional desarrollado en el marco del fortalecimiento del PDI. Esto asegura una legitimidad social y compromiso colectivo para su implementación y continuidad.

De otro lado, estas apuestas se encuentran articuladas con los objetivos del Plan de Fortalecimiento al Bienestar de la Universidad Tecnológica de Pereira, al contemplar mantener las condiciones salariales adecuados de su personal, y asimismo apunta al fortalecimiento del Plan de Bienestar Social Laboral.

En síntesis, el PFB-2025 se configura como una estrategia institucional, que responde a necesidades actuales, y se proyecta como un componente importante dentro del sistema de bienestar universitario, en coherencia con las políticas y planes institucionales de la UTP.

En síntesis, el proyecto es sostenible en el tiempo porque:

- Se enmarca en políticas institucionales vigentes orientadas al bienestar.
- Está respaldado por infraestructura operativa ya disponible.
- Forma parte de un enfoque estructural de desarrollo institucional.
- Contribuye al fortalecimiento de los indicadores de permanencia, calidad de vida y éxito académico.

Por estas razones, su implementación representa no solo una respuesta a una necesidad actual, sino una inversión estratégica con impacto duradero en la experiencia universitaria de los estudiantes y la comunidad de docentes y administrativos.

14. Identificación de riesgos.

Se incluye como riesgo general asociado al desarrollo de todos los proyectos que “El cronograma del proyecto está sujeto a la asignación y giro de los recursos correspondientes, condición necesaria para garantizar su ejecución oportuna”.

Para el efecto, y como medida para mitigarlo “La Institución no iniciará la ejecución de los proyectos hasta tanto no se cuente con el Plan de Fomento al Bienestar aprobado por el MEN y el Consejo Superior Universitario. Una vez se cuente con estas aprobaciones, la ejecución de cada proyecto se desarrollará conforme a los procesos y procedimientos internos propios de cada actividad”.

Se firma en la ciudad de Pereira a los cinco (05) días del mes noviembre de 2025.



Firmado digitalmente por LUIS
FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Fecha: 2025.11.05 10:00:31
-05'00'

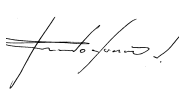
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

Rector

Cédula de Ciudadanía 10.098.659 de Pereira

Teléfono Fijo y/o Celular: 3147711114

Correo Electrónico: rector@utp.edu.co



Firmado digitalmente por
Fernando Noreña Jaramillo
Fecha: 2025.11.05 08:32:35
-05'00'

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Cédula de Ciudadanía 79.314.946 de Pereira

Teléfono Fijo y/o Celular: 3155306761

Correo Electrónico: fnorena@utp.edu.co



Firmado digitalmente por
Yetsika Natalia Villa
Montes
Fecha: 2025.11.05
08:39:45 -05'00'

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES

Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario

Cédula de Ciudadanía 42123318 de Pereira

Teléfono Fijo y/o Celular: 314 8937443

Correo Electrónico: villajessica@utp.edu.co

Proyectó: Tatiana Rincón L.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122